

O.M.17/18
ACTA DE DIFERIMIENTO DE FALLO

ACTA QUE SE FORMULA PARA HACER CONSTAR LA JUNTA PÚBLICA EN LA QUE SE DA A CONOCER EL DIFERIMIENTO DE FALLO CON MOTIVO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA O.M. 17/18, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE PINTURA PARA LAS DEPENDENCIAS CENTRALIZADAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, SOLICITADO POR LA PROVEEDURIA MUNICIPAL, DEPENDIENTE OFICIALIA MAYOR.

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua siendo las 13:30 (trece treinta) horas del día 02 (dos) de marzo del año 2018, fecha y hora fijada para la celebración de la junta pública en la que se dará a conocer el diferimiento de fallo del procedimiento antes señalado, en sesión del Comité de Compras del Municipio de Chihuahua, constituidos en las oficinas que ocupa la Oficialía Mayor del Municipio de Chihuahua, ubicada en el segundo piso del Edificio del Real, con domicilio en Calle Independencia y Victoria, colonia Centro, de esta ciudad, se procede por parte del mismo a hacer constar que en este acto comparecen por si o debidamente representados los integrantes del mismo, dando por ende curso al desarrollo del presente acto de emisión del fallo, con fundamento en el punto 8 de las bases rectoras del presente procedimiento de licitación y el artículo 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, por lo que se levanta la presente de acuerdo a los siguientes:

HECHOS:

El día 27 (veintisiete) de febrero del año en curso a las 12:00 (doce) horas se llevó a cabo la apertura de las proposiciones técnicas y económicas para la presente licitación, habiéndose aceptado para revisión detallada la propuesta de los participantes: **JESÚS ADAME BALDERRAMA, MOLDES Y DETALLES, S.A. DE C.V., COMERCIAL PAZ HERMANOS, S.A. DE C.V., AFER PLOMERIA ESPECIALIZADA, S.A. DE C.V. y SIRIUS PROYECTOS Y SERVICIOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.**

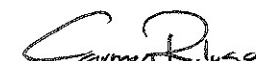
En el acta que se emitió como resultado de la apertura de propuestas, se estableció como fecha de fallo el día **02 (dos) de marzo a las 13:30 (trece treinta) horas**, sin embargo, en este tiempo, no fue posible realizar en su totalidad la revisión a detalle de las propuestas, por lo tanto, siendo la fecha y hora dispuesta para dar el fallo correspondiente no se cuenta con el dictamen por parte de Proveeduría Municipal, conforme al artículo 48 de la ley antes citada, por lo tanto con fundamento en el artículo 45 fracción II de la ley de la materia, se difiere por única vez el fallo de la presente licitación estableciéndose como nueva fecha para el mismo, el día **07 (siete) de marzo de 2018 a las 12:30 (doce treinta) horas**, en esta misma Sala de Juntas.

No habiendo nada más que hacer constar se da por terminada la presente y para constancia y a fin de que surtan todos los efectos legales que le son inherentes, firman el presente documento, las personas que intervinieron en el acto, haciendo entrega de copia de la misma a los asistentes.

COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA



MTRA. VERÓNICA ESTELA RODOLFO BORUNDA
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS - OFICIAL MAYOR



LIC. CARMEN RODRIGUEZ LUGO
SECRETARIO EJECUTIVO - SUPLENTE DE LA TESORERA MUNICIPAL



LIC. KARLA ACOSTA CONTRERAS
VOCAL - SUPLENTE DE LA PROVEEDORA MUNICIPAL



ING. PATRICIA LILIANA CHAVARRIA HERNANDEZ
VOCAL - SUPLENTE DEL SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS



LIC. ALAN NOERRIETA VOTA
INVITADO - POR EL SINDICO MUNICIPAL



LIC. CARLOS EDUARDO RAYNAL REYGADAS
ASESOR - REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISION DE FOMENTO ECONOMICO

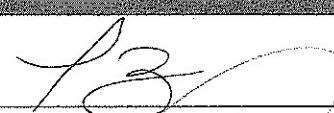


LIC. HECTOR ABIRAM PAYÁN BELTRÁN
ASESOR - POR LA SUBDIRECCION JURIDICA MUNICIPAL



LIC. PAMELA ACOSTA DE LA FUENTE
INVITADA - JEFE DEL DEPARTAMENTO JURIDICO DE OFICIALIA MAYOR

Por los licitantes asistentes:

NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA EMPRESA	NOMBRE DE LA PERSONA QUE ASISTE	FIRMA
JESÚS ADAME BALDERRAMA	Paola Miranda	
MOLDES Y DETALLES, S.A. DE C.V.	Fernando Hinojos	
COMERCIAL PAZ HERMANOS, S.A. DE C.V.		

AFER PLOMERIA ESPECIALIZADA, S.A. DE C.V.		
VICTOR DE LA ROSA SANTIAGO		
SIRUS PROYECTOS Y SERVICIOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.		

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN PERTENECEN AL ACTO DE DIFERIMIENTO DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, IDENTIFICADA BAJO EL NO. O.M. 17/18, RELATIVA A LA ADQUISICION DE PINTURA PARA LAS DEPENDENCIAS CENTRALIZADAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, SOLICITADO POR LA PROVEEDURIA MUNICIPAL, DEPENDIENTE DE LA OFICIALIA MAYOR, CELEBRADA EL DÍA 02 (DOS) DE MARZO DE 2018.

[Handwritten signatures and initials are present on the page, including a large signature in the center, a signature on the right, and several initials at the bottom.]

O.M.17/18
ACTA DE FALLO

ACTA QUE SE FORMULA PARA HACER CONSTAR LA JUNTA PÚBLICA EN LA QUE SE DA A CONOCER EL FALLO CON MOTIVO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA O.M. 17/18, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE PINTURA PARA LAS DEPENDENCIAS CENTRALIZADAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, SOLICITADO POR LA PROVEEDURIA MUNICIPAL, DEPENDIENTE DE OFICIALÍA MAYOR.

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua siendo las 12:30 (doce treinta) horas del día 07 (siete) de marzo del año 2018, fecha y hora fijada para la celebración de la junta pública en la que se dará a conocer el fallo del procedimiento antes señalado, en sesión del Comité de Compras del Municipio de Chihuahua, constituidos en las oficinas que ocupa la Oficialía Mayor del Municipio de Chihuahua, ubicada en el segundo piso del Edificio del Real, con domicilio en Calle Independencia y Victoria, colonia Centro, de esta ciudad, se procede por parte del mismo a hacer constar que en este acto comparecen por si o debidamente representados los integrantes del mismo, dando por ende curso al desarrollo del presente acto de emisión del fallo, con fundamento en el punto 8 de las bases rectoras del presente procedimiento de licitación y el artículo 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, por lo que se levanta la presente de acuerdo a los siguientes:

HECHOS:

- 1.- Con fecha 27 (veintisiete) de febrero de 2018, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas, dentro del procedimiento de licitación pública identificada como O.M. 17/18. De conformidad a lo indicado en las bases bajo las cuales se desarrolló la presente licitación, y en apego a lo dispuesto por el artículo 46 de la ley de la materia, se verificó que las propuestas cumplieran con todos los requisitos solicitados en la convocatoria de la misma.
- 2.- Posteriormente el día 02 (dos) de marzo de 2018, a las 13:30 horas se difirió el fallo correspondiente, fijando como nueva fecha el presente día.
- 3.- Por lo tanto y de conformidad con el artículo 48 de la ley en la materia, con fecha 06 (seis) de marzo del año en curso se presentó el dictamen correspondiente, firmado por la Proveedora Municipal, en el que se hace constar el resultado del análisis detallado de las propuestas admitidas, obteniéndose lo siguiente:

1.- JESUS ADAME BALDERRAMA

Participa en las partidas 1, 2, 3, 4, y 5

Se considera **TÉCNICAMENTE NO SOLVENTE** para las **partidas 1, 2, 3, 4 y 5** con fundamento en lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del

Estado de Chihuahua y el numeral 11 y 18 de las bases de la presente licitación pública, toda vez que del análisis de la propuesta técnica presentada incumple con:

Partidas 1 y 2: incumple con el numeral 10 INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPOSICIONES inciso A) PROPUESTA TÉCNICA punto 10 que a la letra dice "Fichas técnicas y/o catálogos de cada uno de los bienes que oferte, en donde se acrediten las especificaciones técnicas solicitadas, debidamente firmados" toda vez que de las fichas técnicas que presenta el licitante, no se desprenden las especificaciones de los bienes ofertados, además de que de las fichas que presenta para estas partidas establecen en el concepto DURABILIDAD EN ALMACEN: 2 años en envase cerrado a 25 C, y 1 año en envase cerrado a 25 C, estableciéndose que no cumple con los 3 años de garantía solicitada, en el ANEXO 6 PROPUESTA TECNICA.

Partida 3: incumple con: el numeral 10 INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPOSICIONES inciso a) PROPUESTA TÉCNICA punto 10 que a la letra dice "Fichas técnicas y/o catálogos de cada uno de los bienes que oferte, en donde se acrediten las especificaciones técnicas solicitadas y la marca del artículo ofertado, debidamente firmados" toda vez que de las fichas técnicas que presenta el licitante para los conceptos 1,2,3, no se desprende que se cumpla con lo solicitado en el ANEXO 6 PROPUESTA TECNICA, como lo es que la pintura sea color blanco, colores básicos y colores varios, así como establecer una vida en el anaquel de un año en condiciones severas, y no 3 años de garantía de acuerdo a lo requerido.

Partida 4: incumple con: el numeral 10 INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPOSICIONES inciso A) PROPUESTA TÉCNICA punto 10 que a la letra dice "Fichas técnicas y/o catálogos de cada uno de los bienes que oferte, en donde se acrediten las especificaciones técnicas solicitadas y la marca del artículo ofertado, debidamente firmados" toda vez que de las fichas técnicas que presenta el licitante no se desprende alguna ficha técnica que corresponda al concepto 1, y por lo que respecta a los conceptos 2,3, incumple con lo solicitado en el ANEXO 6 PROPUESTA TECNICA, como lo es que la pintura sea base solvente, ya que de la ficha se observa que es a base de agua.

Partida 5: incumple con: el numeral 10 INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPOSICIONES inciso A) PROPUESTA TECNICA punto 10 que a la letra dice "Fichas técnicas y/o catálogos de cada uno de los bienes que oferte, en donde se acrediten las especificaciones técnicas solicitadas y la marca del artículo ofertado, debidamente firmados" toda vez que NO PRESENTA fichas técnicas y/o catálogos de cada uno de los bienes que oferta.

Se considera **ECONOMICAMENTE SOLVENTE** para las partidas 1, 2, 3, 4 y 5

2.- MOLDES Y DETALLES, S.A. DE C.V.

Participa en las partidas 1, 2, 3, 4, y 5

Se considera **TÉCNICAMENTE SOLVENTE** para las **partidas 3 y 4**, toda vez que del análisis de la propuesta técnica presentada, y de conformidad con el ANEXO 6 PROPUESTA TECNICA, los bienes que oferta, cumplen con lo solicitado por la convocante, encontrándose que los bienes ofertados cumplen con el requerimiento de las bases de la licitación.

Se considera **TÉCNICAMENTE NO SOLVENTE** para las **partida 1, 2 y 5** con fundamento en lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua y el numeral 11 y 18 de las bases de la presente licitación pública, toda vez que del análisis de la propuesta técnica presentada incumple con:

Partida 1 incumple con el numeral 10 INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPOSICIONES inciso a) PROPUESTA TÉCNICA punto 10 que a la letra dice "Fichas técnicas y/o catálogos de cada uno de los bienes que oferte, en donde se acrediten las especificaciones técnicas solicitadas y la marca del artículo ofertado, debidamente firmados" toda vez que de las fichas técnicas que presenta el licitante para los conceptos 1 al 6, no se desprende que se cumpla con lo solicitado en el ANEXO 6 PROPUESTA TECNICA.

Partida 2 incumple con el numeral 10 INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPOSICIONES inciso a) PROPUESTA TÉCNICA punto 10 que a la letra dice "Fichas técnicas y/o catálogos de cada uno de los bienes que oferte, en donde se acrediten las especificaciones técnicas solicitadas y la marca del artículo ofertado, debidamente firmados" toda vez que de las fichas técnicas que presenta el licitante para los conceptos 1 al 6, no se desprende que se cumpla con lo solicitado en el ANEXO 6 PROPUESTA TECNICA.

Partida 5 incumple con el numeral 10 INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPOSICIONES inciso a) PROPUESTA TÉCNICA punto 10 que a la letra dice "Fichas técnicas y/o catálogos de cada uno de los bienes que oferte, en donde se acrediten las especificaciones técnicas solicitadas y la marca del artículo ofertado, debidamente firmados" toda vez que de las fichas técnicas que presenta el licitante para los conceptos 7, 8 y 10, no se desprende que se cumpla con lo solicitado en el ANEXO 6 PROPUESTA TECNICA.

Se considera **ECONOMICAMENTE SOLVENTE** para las partidas 1, 2, 3, 4 y 5

3.- COMERCIAL PAZ HERMANOS, S.A. DE C.V.

Participa en las partidas 1, 2, 3, 4, y 5

Se considera **TÉCNICAMENTE NO SOLVENTE** para las **partidas 1, 2, 3, 4 y 5** con fundamento en lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua y el numeral 11 y 18 de las bases de la presente licitación pública, toda vez que del análisis de la propuesta técnica presentada incumple con:

Partida 1: incumple con: el numeral 10 INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPOSICIONES inciso a) PROPOSICIÓN TÉCNICA punto 10 que a la letra dice "Fichas técnicas y/o catálogos de cada uno de los bienes que oferte, en donde se acrediten las especificaciones técnicas solicitadas y la marca del artículo ofertado, debidamente firmados" toda vez que de las fichas técnicas que presenta el licitante para los conceptos 1, 2 y 3, no se desprende que se cumpla con lo solicitado en el ANEXO 6 PROPUESTA TECNICA, como lo es que la pintura sea vinílica y no vinil acrílica, además de que no se especifica que sea en mate blanco, que la cubeta contenga 19 Lts. y que cuente con la Calidad "B". Por lo que respecta a los conceptos 4, 5 y 6, no se desprende que se cumpla con lo solicitado en el ANEXO 6 PROPUESTA TECNICA, como lo es que la pintura sea vinílica y no vinil acrílica, además de que la cubeta contenga 19 Lts. y que cuente con la Calidad "B".

Partida 2: incumple con: el numeral 10 INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPOSICIONES inciso a) PROPOSICIÓN TÉCNICA punto 10 que a la letra dice "Fichas técnicas y/o catálogos de cada uno de los bienes que oferte, en donde se acrediten las especificaciones técnicas solicitadas y la marca del artículo ofertado, debidamente firmados" toda vez que de las fichas técnicas que presenta el licitante para los conceptos 1, 2 y 3, no se desprende que se cumpla con lo solicitado en el ANEXO 6 PROPUESTA TECNICA, como lo es que la pintura sea en mate blanco, que la cubeta contenga 19 Lts. y que cuente con la Calidad "A". Por lo que respecta a los conceptos 4, 5 y 6, no se desprende que se cumpla con lo solicitado en el ANEXO 6 PROPUESTA TECNICA, como lo es que la cubeta de pintura contenga 19 Lts. y que cuente con la Calidad "A". Por lo que respecta a el concepto de la partida 7, no se desprende que se cumpla con lo solicitado en el ANEXO 6 PROPUESTA TECNICA, como lo es que el bote sea de 400 ml.

Partida 3: incumple con: el numeral 10 INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPOSICIONES inciso a) PROPOSICIÓN TÉCNICA punto 10 que a la letra dice "Fichas técnicas y/o catálogos de cada uno de los bienes que oferte, en donde se acrediten las especificaciones técnicas solicitadas y la marca del artículo ofertado, debidamente firmados" toda vez que de las fichas técnicas que presenta el licitante para los conceptos 1, 2 y 3, no se desprende que se cumpla con lo solicitado en el ANEXO 6 PROPUESTA TECNICA, como lo es que la pintura sea en mate blanco, que la cubeta contenga 19 Lts., que cuente con los colores solicitados, así como los años de garantía.

Partida 4: incumple con: el numeral 10 INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPOSICIONES inciso a) PROPOSICIÓN TÉCNICA punto 10 que a la letra dice "Fichas técnicas y/o catálogos de cada uno de los bienes que oferte, en donde se acrediten las especificaciones técnicas solicitadas y la marca del artículo ofertado, debidamente firmados" toda vez que de las fichas técnicas que presenta el licitante para los conceptos 2 y 3, no se desprende que se cumpla con lo solicitado en el ANEXO 6 PROPUESTA TECNICA, como lo es que la pintura sea base solvente.

Partida 5: incumple con: el numeral 10 INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPOSICIONES inciso a) PROPOSICIÓN TÉCNICA punto 10 que a la letra dice "Fichas técnicas y/o catálogos de cada uno de los bienes que oferte, en donde se acrediten las especificaciones técnicas solicitadas y la marca del artículo ofertado, debidamente firmados" toda vez que de las fichas técnicas que presenta el licitante para los conceptos 1 al 13, no se desprende que se cumpla con lo solicitado en el ANEXO 6 PROPUESTA TECNICA, como lo es la unidad de medida de los conceptos solicitados, así como tampoco la descripción de los mismos.

Se considera **ECONOMICAMENTE SOLVENTE** para las partidas 1, 2, 3, 4 y 5

4.- AFER PLOMERIA ESPECIALIZADA, S.A DE C.V.

Participa en las partidas 1, 2, 3, 4, y 5

Se considera **TÉCNICAMENTE SOLVENTE** para las **partidas 3, 4 y 5** toda vez que del análisis de la propuesta técnica presentada, y de conformidad con el ANEXO 6 PROPUESTA TECNICA, los bienes que oferta, cumplen con lo solicitado por la convocante, encontrándose que los bienes ofertados cumplen con el requerimiento de las bases que rigen ésta licitación pública.

Se considera **TÉCNICAMENTE NO SOLVENTE** para las **partidas 1 y 2**, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua y el numeral 11 y 18 de las bases de la presente licitación pública, toda vez que del análisis de la propuesta técnica presentada incumple con:

Partida 1: incumple con: el numeral 10 INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPOSICIONES inciso A) PROPOSICIÓN TÉCNICA punto 10 que a la letra dice "Fichas técnicas y/o catálogos de cada uno de los bienes que oferte, en donde se acrediten las especificaciones técnicas solicitadas, debidamente firmados" toda vez que de las fichas técnicas que presenta el licitante, identificadas para los conceptos 1, 2, 3, 4, 5 y 6, no se acredita los 3 años de garantía que oferta en el ANEXO 6, PROPUESTA TECNICA, toda vez que en los DATOS TECNICOS de las fichas técnicas que presenta, se establece una DURABILIDAD EN ALMACEN: 2 años en envase cerrado a 25 C.

Partida 2: incumple con: el numeral 10 INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPOSICIONES inciso A) PROPOSICIÓN TÉCNICA punto 10 que a la letra dice "Fichas técnicas y/o catálogos de cada uno de los bienes que oferte, en donde se acrediten las especificaciones técnicas solicitadas, debidamente firmados" toda vez que de las fichas técnicas que presenta el licitante, identificadas para los conceptos 1, 2, 3, 4, 5 y 6, no se desprende que la Pintura sea vinil-acrílica, tal y como se oferta en el ANEXO 6, PROPUESTA TECNICA, toda vez que en los DATOS TECNICOS de las fichas técnicas que presenta, se establece TIPO: vinílica.

Se considera **ECONOMICAMENTE SOLVENTE** para las partidas 1, 2, 3, 4 y 5

5.- SIRIUS PROYECTOS Y SERVICIOS INDUSTRIALES, S.A DE C.V.

Participa en las partidas 1, 2, 3, 4, y 5

Se considera **TÉCNICAMENTE SOLVENTE** para las **partidas 3 y 4** toda vez que del análisis de la propuesta técnica presentada, y de conformidad con el ANEXO 6 PROPUESTA TECNICA, los bienes que oferta, cumplen con lo solicitado por la convocante, encontrándose que los bienes ofertados cumplen con el requerimiento de las bases que rigen ésta licitación pública.

Se considera **TÉCNICAMENTE NO SOLVENTE** para las **partida 1, 2 y 5** con fundamento en lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua y el numeral 11 y 18 de las bases de la presente licitación pública, toda vez que del análisis de la propuesta técnica presentada incumple con:

Partida 1: incumple con: el numeral 10 INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPOSICIONES inciso A) PROPUESTA TECNICA punto 10 que a la letra dice "Fichas técnicas y/o catálogos de cada uno de los bienes que oferte, en donde se acrediten las especificaciones técnicas solicitadas y la marca del artículo ofertado, debidamente firmados" toda vez que aun y cuando presenta fichas técnicas y/o catálogos de las mismas no se desprenden las especificaciones solicitadas en el ANEXO 6, de las bases licitatorias.

Partida 2: incumple con: el numeral 10 INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPOSICIONES inciso A) PROPUESTA TECNICA punto 9 que a la letra dice "Especificaciones de los bienes ofrecidos, conforme a lo establecido en el Anexo 6 de estas bases, debiendo ser llenado de manera clara y precisa de conformidad con lo solicitado por la convocante, dicho anexo deberá presentarse debidamente firmado", lo anterior toda vez que el licitante en el concepto 7, en la unidad de medida establece "cubeta 19lts" debiendo ser "Bote 400 ml.

Partida 5: incumple con: el numeral 10 INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPOSICIONES inciso A) PROPUESTA TECNICA punto 10 que a la letra dice "Fichas técnicas y/o catálogos de cada uno de los bienes que oferte, en donde se acrediten las especificaciones técnicas solicitadas y la marca del artículo ofertado, debidamente firmados" toda vez que NO PRESENTA fichas técnicas y/o catálogos de cada uno de los bienes que oferta.

Se considera **ECONOMICAMENTE SOLVENTE** para las partidas 1, 2, 3 y 5.

Para la **PARTIDA 4:** del análisis de la propuesta económica presentada en relación con el numeral 10 INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPOSICIONES inciso B) PROPUESTA ECONÓMICA punto 1 de las bases, que a la letra dice: "Podrá presentarse en el formato denominado Anexo 7 de estas bases, o en papel membretado del licitante, respetando cuando menos su contenido, cotizando el precio unitario y la sumatoria total de los bienes con I.V.A., en moneda nacional y debidamente firmado", se advierte que existe un error en la sumatoria de los costos unitarios de los bienes requeridos, desprendiéndose que el licitante cotizó como precios unitarios y sumatoria total de los bienes las cantidades siguientes:

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	COSTO UNITARIO IVA INCLUIDO
1	Cubeta 19lts	Pintura para alberca que cumpla con los requerimientos de resistencia a la intemperie, inmersión prolongada en agua, elasticidad, impermeabilidad, y que evite desarrollo de microorganismos en la superficie.	\$2, 338.77 MXN
2	Cubeta 19lts	Pintura para trafico color amarillo/base solvente	\$1, 421.90 MXN
3	Cubeta 19lts	Pintura para trafico color blanco/base solvente	\$1, 421.90 MXN
		SUMATORIA TOTAL DE LOS COSTOS UNITARIOS (IVA INCLUIDO)	\$5, 182.58 MXN

Por lo anterior, resulta claro que existe un error de cálculo en la operación aritmética realizada por el licitante, de conformidad a lo siguiente:

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	COSTO UNITARIO IVA INCLUIDO
1	Cubeta 19lts	Pintura para alberca que cumpla con los requerimientos de resistencia a la intemperie, inmersión prolongada en agua, elasticidad, impermeabilidad, y que evite desarrollo de microorganismos en la superficie.	\$2, 338.77 MXN
2	Cubeta 19lts	Pintura para trafico color amarillo/base solvente	\$1, 421.90 MXN
3	Cubeta 19lts	Pintura para trafico color blanco/base solvente	\$1, 421.90 MXN
		SUMATORIA TOTAL DE LOS COSTOS UNITARIOS (IVA INCLUIDO)	\$5, 182.57 MXN

Por lo tanto se hace del conocimiento del participante el resultado corregido en su propuesta económica para la partida 4, por la cantidad total de \$5,182.57, solicitándole el reconocimiento de dicha corrección.

A lo que el licitante manifiesta aceptar la corrección realizada a su propuesta económica.

Se considera **ECONOMICAMENTE SOLVENTE** para la partida 4.

En virtud de lo anterior y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 46 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, el punto 12 de las bases rectoras del presente procedimiento licitatorio y en apego al dictamen emitido por la Proveeduría Municipal, según lo dispuesto en el artículo 28 fracción VI de la Ley de la Materia, se emite el correspondiente fallo para las partidas a favor de los participantes que habiendo cumplido con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, garantizo satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y presentaron la proposición cuyo precio fue el más bajo.

La partida 1 relativa a la adquisición de cubetas de pintura vinilica mate y satinada, varios tonos, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 50 de la ley de la materia y el numeral 20 de las bases, se declara desierta, por no haberse recibido proposiciones solventes para esta partida.

La partida 2 relativa a la adquisición de cubetas de pintura vinil-acrílica mate y vinil-acrílica satinada, varios tonos y bote de esmalte acrílico en aerosol, varios tonos, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 50 de la ley de la materia y el numeral 20 de las bases, se declara desierta, por no haberse recibido proposiciones solventes para esta partida.

Se adjudica la partida 3 relativa a la adquisición de cubetas de pintura esmalte alquidálico brillante, varios tonos, a favor de **AFER PLOMERIA ESPECIALIZADA, S.A. DE C.V.**, para un contrato abierto, según los siguientes precios unitarios:

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	COSTO UNITARIO (IVA INCLUIDO)
1	Cubeta 19 Lts.	Pintura Esmalte alquidálico brillante color blanco mínimo 3 años de garantía	1,183.00
2	Cubeta 19 Lts.	Pintura Esmalte alquidálico brillante colores básicos mínimo 3 años de garantía	1,183.00
3	Cubeta 19 Lts.	Pintura Esmalte alquidálico brillante colores varios mínimo 3 años de garantía	1,183.00

Se adjudica la partida 4 relativa a la adquisición de cubetas de pintura para alberca, para tráfico color amarillo y blanco, a favor de **MOLDES Y DETALLES, S.A. DE C.V.**, para un contrato abierto, según los siguientes precios unitarios:

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	COSTO UNITARIO (IVA INCLUIDO)
1	Cubeta 19 Lts.	Pintura para Alberca que cumpla con requerimientos de resistencia a la intemperie, inmersión prolongada en agua, elasticidad, impermeabilidad, y que evite desarrollo de microorganismos en la superficie	2,372.20
2	Cubeta 19 Lts.	Pintura para tráfico color amarillo / base solvente	1,381.98
3	Cubeta 19 Lts.	Pintura para tráfico color blanco / base solvente	1,381.98

Se adjudica la partida 5 relativa a la adquisición de cubetas de thinner, brochas, rodillos, entre otros, a favor de **AFER PLOMERIA ESPECIALIAZADA, S.A. DE C.V.**, para un contrato abierto, según los siguientes precios unitarios:

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	COSTO UNITARIO (IVA INCLUIDO)
1	Cubeta 19 Lts.	Thinner	525.00
2	Pieza	Brochas de 2"	15.00
3	Pieza	Brochas de 3"	25.90



4	Pieza	Brochas de 4 "	45.50
5	Pieza	Brochas de 6"	56.00
6	Pieza	Rodillo completo de 4"	23.50
7	Pieza	Rodillo completo de 9"	34.00
8	Pieza	Extensión para rodillo profesional de 5 mts	435.00
9	Pieza	Cepillo de alambre	22.50
10	Pieza	Laina grande con mango	7.00
11	Pieza	Overol desechable	48.50
12	Pieza	Felpa 3/4	19.00
13	Pieza	Armazón reforzado para felpa	32.50

Para constancia y a fin de que surta todos los efectos legales el presente documento, firman las personas que intervienen en el acto.

COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA


C.P. MIRIAM GABRIELA LÓPEZ SÁNCHEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS - SUPLENTE DEL OFICIAL MAYOR


LIC. CARMEN RODRIGUEZ LUGO
SECRETARIO EJECUTIVO - SUPLENTE DE LA TESORERA MUNICIPAL


LIC. MARIA DE LOURDES BLANCO ALARCON
VOCAL - PROVEEDORA MUNICIPAL

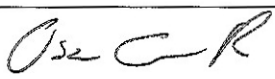

ING. PATRICIA LILIANA CHAVARRIA HERNANDEZ
VOCAL - SUPLENTE DEL SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS


LIC. ALAN NOFRIETTA VOTA
INVITADO - POR EL SINDICO MUNICIPAL


LIC. REYNA MARIÑELARENA BACA
ASESOR - POR LA SUBDIRECCIÓN JURÍDICA MUNICIPAL


LIC. PAMELA ACOSTA DE LA FUENTE
INVITADA - JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA DE OFICIALIA MAYOR

Por los licitantes asistentes:

NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA EMPRESA	NOMBRE DE LA PERSONA QUE ASISTE	FIRMA
JESÚS ADAME BALDERRAMA	Paola mendoza	
MOLDES Y DETALLES, S.A. DE C.V.		
COMERCIAL PAZ HERMANOS, S.A. DE C.V.		
AFER PLOMERIA ESPECIALIZADA, S.A. DE C.V.		
VICTOR DE LA ROSA SANTIAGO		
SIRUS PROYECTOS Y SERVICIOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.	Oscar Carrasco Padilla	

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN PERTENECEN AL ACTO DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, IDENTIFICADA BAJO EL NO. O.M. 17/18, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE PINTURA PARA LAS DEPENDENCIAS CENTRALIZADAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, SOLICITADO POR PROVEEDURÍA MUNICIPAL, DEPENDIENTE DE LA OFICIALÍA MAYOR, CELEBRADA EL DÍA 07 (SIETE) DE MARZO DE 2018.